

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRUTASEGUR S.A.

Conste por el presente instrumento el contrato de acciones que celebran de una parte:

El señor **ANDRÉS FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula No. 1714830468, por sus propios y personales derechos, y que no mantienen sociedad conyugal con la señora Daniela Viviana Narváez Villarroel, es decir tiene disolución de bienes, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE; y de la otra parte:

El señor **WALTER RAÚL YUMISEBA ASQUEL**, casado, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula No. 1704468642, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO.

El presente contrato se celebra en virtud a las estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El CEDENTE, es propietario de 19 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de la Compañía denominada TRANSRUTASEGUR S.A., identificada con el RUC No. 1792482844001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito en fecha 5 de noviembre del año 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, el CEDENTE transfiere a favor del Comprador la totalidad de sus 19 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América, cada una del capital social de la Compañía TRANSRUTASEGUR S.A. Por su parte, el Comprador se obliga a pagar el precio en la forma y oportunidades pactadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio pactado por la cesión de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de ciento cincuenta y dos (USD 152,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el CEDENTE declara haber recibido en dinero en efectivo y sin mayor constancia que su sola firma puesta al final del presente contrato, lo que en forma indubitable e inequívoca generará los efectos de la transferencia de la totalidad del precio de cesión. Ambas partes declaran que existe la más justa y perfecta equivalencia entre el precio pactado y el valor real de las acciones materia de la cesión.

CLÁUSULA CUARTA: SANEAMIENTO

El CEDENTE declara que sobre las acciones materia del contrato no pesa carga, embargo, medida judicial, extrajudicial, no gravamen alguno que en cualquier forma afecte o limite el derecho a su libre uso y disposición.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS

Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento de la presente transferencia de acciones, así como todo tributo que origine, son de cuenta y cargo del CESIONARIO.

CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN

Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Quito, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Asimismo, para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilios en los derechos referidos en la introducción del presente contrato, donde tendrán validez todas las notificaciones.

En razón de estar de acuerdo, Las partes suscriben el presente contrato a los 11 días del mes de Marzo del año 2020.



MALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS FABRICIO
C.C. 1714830468
CEDENTE



YUMISEBA ASQUEL WALTER RAÚL
C.C. 1704468642
CESIONARIO



Factura: 001-002-000101265



20201701006001385



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701006001385

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714830458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WALTER YUMISBERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704486642

OBSERVACIONES:	TERCERA CC PROTOCOLIZACIÓN DE LA PETICIÓN DE LOS CÓNYUGES ANDRÉS FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA Y OTRA, PARA TRAMITAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y MAS DOCUMENTOS 16-6-2017
----------------	---


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040965



20171701006P02819



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P02819

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2017, (11:54)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES NAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714830488
MARQUEZ VILLARREAL DANIELA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710011304

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

9043447

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P02819

LA PETICIÓN DE LOS CÓNYUGES ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA y DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL, PARA TRAMITAR LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; EL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE MI, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO; COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES; Y EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADA EL 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE MI TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA:
INDETERMINADA

Quito, a 16 de JUNIO de 2017

Di: 2 copias



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS EN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo solicito se sirva incorporar la siguiente petición de Disolución de la Sociedad Conyugal contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen los cónyuges **ANDRÉS FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA Y DANIELA VIVIANA NARVÁEZ VILLARROEL**, por sus propios y personales derechos, de 34 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:

Los comparecientes contrajeron matrimonio en la ciudad de Quito el trece de octubre del 2009 y quedó registrada bajo el Tomo 5D, Pág. 180, Acta 1778, por lo cual adquirieron la sociedad conyugal entre las partes, conforme consta de la partida de matrimonio que en original adjunto.

TERCERA: PETICIÓN:

Es la voluntad de los comparecientes disolver la mencionada sociedad conyugal al amparo del numeral trece (13) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial con Registro Oficial número ochocientos setenta (870) de 26 de octubre del 2016.

CUARTA: CUANTIA:

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura.

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matricula 5579 CAP

Andrés Fabricio Maldonado Zumarraga
C.C. 171483046-9

Daniela Viviana Narvaez Villarroel
C.C. 171001139-4

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 31 de Marzo del 2011 y de acuerdo al Art. 93 de la Ley del R.C se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto la contrayente como su madre tienen el apellido VILLARROEL y no como se inscribió. Documento que se archiva con el No. 2011-2897-Quito 04 de Abril del 2011. mpc



1)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

2)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

3)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

.....

..... No. 0142

Ata Firm Fecha
Cual ☐ Otra ☐ Nota ☐

CERTIFICO

Que en fey copia que se confiere de acuerdo al Art. 93 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Matrícula, que repta es el actúo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

1 JUN 2011

.....
SEGURO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MATRICULA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dieciséis (16) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho tres cero cuatro seis guión ocho (171483046-8); y, señora **DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero uno uno tres nueve guión cuatro. (171001139-4).- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaría, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, en la que se lee: ilegible e ilegible, respectivamente, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los cónyuges Maldonado - Narváez.- Con lo que se ha cumplido a lo que dispone el NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL POR LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO NOVECIENTOS TRECE (913) DE TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se incorpora en el Protocolo de la Notaría a mi cargo.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

MORMOR


ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA
C.C. 171493046-8


DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL
C.C. 171001139-9


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

171483046

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIONALIZACIÓN: ESTUDIANTE
E3344M345
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO WASHINGTON VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZUMARRAGA ISMERA SALOME
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171483046-8
FOTO: ANDRÉS PABLO MALDONADO ZUMARRAGA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DANE LA VIVIANA HARVAEZ VILLARDEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL DE 2017
003
JURADO
003-165
NÚMERO
1714830468
CÓDIGO
MALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
FICHAS
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: JIPUZA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4

0993515701
General Doma N°1-151 y Malvas
afmaldonado@yahoo.com.mx

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: 107 hoja(s).

Quito a, 1 JUN. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714830468

Nombres del ciudadano: MALDONADO ZUMARRAGA ANDRES
FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ VILLARROEL DANIELA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: MALDONADO WASHINGTON VINICIO

Nombres de la madre: ZUMARRAGA ISMERIA SALOME

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emitor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-030-96981



170-030-96981

Ing. Jorge Trova Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROVA FUERTES
Date: 2017.06.16 14:53:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0043453



Chiusa

General Duma N47-151 y Las Malvas
contacto@ecodiseño.com.ec

0983514575

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s).

Quito a, 16 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710011394

Nombres del ciudadano: NARVAEZ VILLARROEL DANIELA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS FABRICIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: NARVAEZ CARLOS PATRICIO

Nombres de la madre: VILLARROEL NANCY

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-030-96948



179-030-96948

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 14:53:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

1043855

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

CONYUGAL SOLICITADA POR:

ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA Y DANIELA VIVIANA

NARVAEZ VILLARROEL

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, en atención a la petición a mi presentada, para que realice el trámite correspondiente, con el fin de disolver la sociedad conyugal constituida por los cónyuges ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA y DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL; dando así cumplimiento a lo que establece el numeral trece (13), del artículo dieciocho (18), de la Ley Notaria, luego que los peticionarios han reconocido sus firmas y rúbricas, colocadas al pie de su petición, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los peticionarios, de todo lo cual doy fe; quedando autorizados para que las copias de la misma que serán protocolizadas en esta Notaría, puedan ser subinscritas en el Registro Civil correspondiente.-

MOR/MOR

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del cantón Quito

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, LA PETICIÓN DE LOS CÓNYUGES ANDRES FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA y DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL, PARA TRAMITAR LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; EL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE MI, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO; COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA DE LAS CEDULAS DE LOS COMPARECIENTES; Y EL ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADA EL 16 DE JUNIO DEL 2017, ANTE MI TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Quito, a 16 de junio del 2017.-



Tamara Garcés Almeida

& Notaria Sexta del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Se otorgó ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA PETICIÓN DE LOS CÓNYUGES ANDRÉS FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA Y OTRA, PARA TRAMITAR LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y MAS DOCUMENTOS, debidamente sellada y firmada. Quito, a dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171483046-8

APellidos y Nombres: **WALDONADO ZUMARRAGA ANDRÉS FABRICIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Ciudad: **QUITO**
Santa Fe de Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
Cónyuge: **DANIELA VIVIANA NAVARREZ VILLARREAL**





INSTITUCIÓN SUPERIOR INGENIERO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre **WALDONADO WASHINGTON YINICO**
APellidos y Nombres de la Madre **ZUMARRAGA ISMERIA SALOME**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-01-24**
Fecha de Expiración: **2024-01-24**

ES2464344

WALDONADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170446864-2

APellidos y Nombres: **YUMAREBA ASQUEL WALTER RAUL**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Ciudad: **QUITO**
González Suárez

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-11-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
Cónyuge: **SOPHIA SALOME GALLESSO VALDIVIESO**





INSTITUCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre **YUMAREBA LUIS**
APellidos y Nombres de la Madre **ASQUEL RAQUEL MATILDE**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-05-18**
Fecha de Expiración: **2023-05-18**

W3333V2342

YUMAREBA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Toma 50 Pág. 180 Acto 1778

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de OCTUBRE del dos mil NUEVE.

Ante la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRÉS FABRICIO MALDONADO ZUMARRAGA, nacido en QUITO, PICHINCHA, el 30 de MARZO de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 173483046-8 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO, hijo de WASHINGTON Y MALDONADO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DANIELA VIVIANA HARVAEZ VILLARRUEL, nacida en QUITO, PICHINCHA, el 13 de OCTUBRE de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 173801139-4 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS PATRICIO HARVAEZ y de DIANCY VILLARRUEL.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. **FECHA:** 13 DE OCTUBRE 2009.

En este documento reconocen a su hijo llamado ISABELA ANAHI VICTORIA MERCEDES MALDONADO HARVAEZ.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

TESTES: ME DIGNO QD.

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 204-309-89551



204-309-89551

[Firma]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE 1/2 Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a atencion@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, emitida el 26 de marzo del 2011 y de acuerdo al Art. 93 de la Ley del R.C. se modifica con inscripción en el artículo 1º de que consta la constancia como en su día figura el apellido VILLARROEL y se como apellido de soltera. Documento que se archiva con el No. 2011-2907. Quito 04 de Abril del 2011. supc

II

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 16 de junio del 2017.- se declara: EMBUERTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- entre: ANDRÉS FARRICIO MALDONADO FUMARUAGA con DANIELA VIVIANA NARVAEZ VILLARROEL.- Quito, 26 de junio del 2017.- Documento que se archiva con el N° 2017- 540 - Índice N° 40310 - NUT 2017-47888 R.R.

II

Jefe de Oficina

Se declara la validez de este matrimonio mediante constancia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo copia se archiva.

II

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES



Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020
Emisor: PULLAS RIVADENEIRA TATIANA ALEXANDRA

N° de certificado: 204-309-89551



204-309-89551

Lodo Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOIGIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

2/2

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRUTASEGUR S.A.

Conste por el presente instrumento el contrato de acciones que celebran de una parte:

El señor **HUMBERTO JIJÓN ESCUDERO**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula No. 1703846772, por sus propios y personales derechos, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE; y de la otra parte:

El señor **DIEGO ALBERTO LANDAZURI LÓPEZ**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula No. 1712698099, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO.

El presente contrato se celebra en virtud a las estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El CEDENTE, es propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de la Compañía denominada TRANSRUTASEGUR S.A., identificada con el RUC No. 1792482844001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito en fecha 5 de noviembre del año 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, el CEDENTE transfiere a favor del Comprador la totalidad de sus 2 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América, cada una del capital social de la Compañía TRANSRUTASEGUR S.A. Por su parte, el Comprador se obliga a pagar el precio en la forma y oportunidades pactadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio pactado por la cesión de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es diez y seis (USD 16,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el CEDENTE declara haber recibido en dinero en efectivo y sin mayor constancia que su sola firma puesta al final del presente contrato, lo que en forma indubitable e inequívoca generará los efectos de la transferencia de la totalidad del precio de cesión. Ambas partes declaran que existe la más justa y perfecta equivalencia entre el precio pactado y el valor real de las acciones materia de la cesión.

CLÁUSULA CUARTA: SANEAMIENTO

El CEDENTE declara que sobre las acciones materia del contrato no pesa carga, embargo, medida judicial, extrajudicial, no gravamen alguno que en cualquier forma afecte o limite el derecho a su libre uso y disposición.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS

Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento de la presente transferencia de acciones, así como todo tributo que origine, son de cuenta y cargo del CESIONARIO.

CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN

Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Quito, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Asimismo, para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilios en los derechos referidos en la introducción del presente contrato, donde tendrán validez todas las notificaciones.

En razón de estar de acuerdo, las partes suscriben el presente contrato a los 14 días del mes de Agosto del año 2020.



JIJÓN ESCUDERO HUMBERTO
C.C. 170384677-2
CEDENTE



LANDAZURI LOPEZ DIEGO ALBERTO
C.C. 171269809-9
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIJON ESCUDERO HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1956-03-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**

Nº **170384677-2**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JIJON MARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESCUDERO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO





I113111121





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI LOPEZ DIEGO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1976-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **171269809-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LANDAZURI GUILLERMO ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ OLGA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-14





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO





V334312242





CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSRUTASEGUR S.A.

Conste por el presente instrumento el contrato de acciones que celebran de una parte:

El señor **SU CHUEN WANG HU**, casado, de nacionalidad taiwanesa, identificado con cédula No. 1710077692, por sus propios y personales derechos, y los que mantiene en sociedad conyugal con la señora María Daniela Jiménez Parra, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE; y de la otra parte:

El señor **DIEGO ALBERTO LANDAZURI LÓPEZ**, divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, identificado con cédula No. 1712698099, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO.

El presente contrato se celebra en virtud a las estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El CEDENTE, es propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de la Compañía denominada TRANSRUTASEGUR S.A., identificada con el RUC No. 1792482844001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito en fecha 5 de noviembre del año 2013.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, el CEDENTE transfiere a favor del Comprador la totalidad de sus 25 acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares de los Estados Unidos de América, cada una del capital social de la Compañía TRANSRUTASEGUR S.A. Por su parte, el Comprador se obliga a pagar el precio en la forma y oportunidades pactadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO

El precio pactado por la cesión de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es dos cientos sesenta y cuatro (USD 264,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el CEDENTE declara haber recibido en dinero en efectivo y sin mayor constancia que su sola firma puesta al final del presente contrato, lo que en forma indubitable e inequívoca generará los efectos de la transferencia de la totalidad del precio de cesión. Ambas partes declaran que existe la más justa y perfecta equivalencia entre el precio pactado y el valor real de las acciones materia de la cesión.

CLÁUSULA CUARTA: SANEAMIENTO

El CEDENTE declara que sobre las acciones materia del contrato no pesa carga, embargo, medida judicial, extrajudicial, no gravamen alguno que en cualquier forma afecte o limite el derecho a su libre uso y disposición.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS

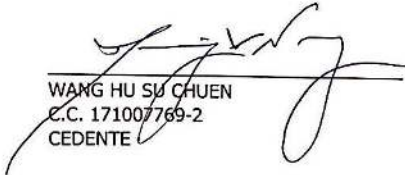
Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento de la presente transferencia de acciones, así como todo tributo que origine, son de cuenta y cargo del CESIONARIO.

CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN

Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Quito, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Asimismo, para cualquier cuestión judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilios en los derechos referidos en la introducción del presente contrato, donde tendrán validez todas las notificaciones.

La señora MARÍA DANIELA JIMENEZ PARRA, casada, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula No. 171564766-3, otorga su pleno consentimiento y autorización en la cesión de las acciones de su cónyuge SU CHUEN WANG HU, antes identificado.

En razón de estar de acuerdo, Las partes suscriben el presente contrato a los 14 días del mes de agosto del año 2020.



WANG HU SU CHUEN
C.C. 171007769-2
CEDENTE



JIMENEZ PARRA MARÍA DANIELA
C.C. 171564766-3
CEDENTE



LANDAZURI LÓPEZ DIEGO ALBERTO
C.C. 1712698099
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171007769-2

WANG HU
SU CHUEN

China
Taiwan

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-03
NACIONALIDAD TAIWANESA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DANIELA
JIMENEZ PARRA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY V2344V3242

APellidos y Nombres del Padre: WANG JUO JEN
APellidos y Nombres de la Madre: HU HUEI TZE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-03-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-03-29

001890320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171564766-3

JIMENEZ PARRA
MARIA DANIELA

PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
SU CHUEN
WANG HU

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA E3333V3222

APellidos y Nombres del Padre: JIMENEZ LUIS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: PARRA RUTH MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2019-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-27

001892305

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171269809-9

LANDAZURI LOPEZ
DIEGO ALBERTO

PICHINCHA
QUITO

CHALPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES V3343I2242

APellidos y Nombres del Padre: LANDAZURI GUILLERMO ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ OLGA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-14

001384844